

NOTARIA CANCHAYA SANCHEZ  
Jr. Loreto N° 356 - 358  
HUANCAYO - PERÚ

**CONTRATO DE CONSTITUCION DEL  
"CONSORCIO CONSULTOR CHANCHAMAYO"**

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO UN CONTRATO DE CONSORCIO DENOMINANDO "CONSORCIO CONSULTOR CHANCHAMAYO", QUE CELEBRAN LAS SIGUIENTES PARTES:

- ANDREI ALFREDO MONTANO ZAMBRANO, CON RUC N°10436315487, IDENTIFICADO CON DNI N°43631548 CON DOMICILIO PAJ. CIRILO CAMARGO 126 URB. MILLOTINGO HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN.
- SAEZ INGENIEROS E.I.R.L. CON RUC N°20568433379, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR HECTOR SAEZ CARBAJAL, IDENTIFICADO CON DNI N°42549037 CON PODER INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°11170178 ASIENTO N°A0001, CON DOMICILIO JIRON OSWALDO BARRETO N°1286 - EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN.

A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS CONSORCIADOS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

**CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES**

LOS CONSORCIADOS TIENEN POR OBJETO SOCIAL DEDICARSE A LA CONSULTORÍA DE OBRAS EN GENERAL.

LOS CONSORCIADOS, DECLARAN QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES SUSCRIBIERON UNA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO CON LA FINALIDAD Y/O OBJETO DE PARTICIPAR Y PRESENTARSE CON SUS PROPUESTAS (TÉCNICA-ECONÓMICA) EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°034-2023-CS/MDP- PRIMERA CONVOCATORIA, QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CÓDIGO DE RUTA N°JU-1534 (TRAYECTORIA: EMP. JU-1485 - NUEVA ALEJANDRÍA - SAN PABLO DE SHIMASHIRO - UNIÓN SHIMASHIRO - EMP. JU-1531) DEL DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2576196, QUE FUE CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, EN ADELANTE LA ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE.

**CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DE CONSORCIO**

LOS CONSORCIADOS HAN CONVENIDO EN ASOCIARSE EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO TEMPORAL, CON LA FINALIDAD DE CONTRAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CÓDIGO DE RUTA N°JU-1534 (TRAYECTORIA: EMP. JU-1485 - NUEVA ALEJANDRÍA - SAN PABLO DE SHIMASHIRO - UNIÓN SHIMASHIRO - EMP. JU-1531) DEL DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2576196, POR EL MONTO DE S/ 92,300.00 (NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), RECONOCIENDO QUE SE ENCUENTRAN LIMITADAS ÚNICAMENTE A SU OBJETO, Y QUE LAS PARTES NO PIERDAN SU LIBERTAD DE REALIZAR OTRA ACTIVIDAD.

EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, SE DESARROLLARÁ DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRECISADOS EN EL RESPECTIVO CONTRATO.

**CLAUSULA TERCERA. - DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL CONSORCIO**

EL CONSORCIO TENDRÁ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN: "CONSORCIO CONSULTOR CHANCHAMAYO", DICHO CONSORCIO ESTABLECE QUE SU DOMICILIO LEGAL SERA EN EL JR. SANTO TORIBIO N°840 URBANIZACIÓN PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN.

DIRECCIÓN:

Jr. Santo Toribio N°840 Urbanización Pichanaqui - Chanchamayo - Junin

CONSORCIO CONSULTOR CHANCHAMAYO

ALEX ELIAS GUTIERREZ HERBAS  
REPRESENTANTE COMUN  
DNI N° 72784184

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

SECURIDAD Y NO FIRMADO EN ESTA NOTARIA

LEGALIZACIÓN AL FINAL DE DOCUMENTO



NOTARIA CANCHAYA SANCHEZ  
Jr. Loreto Nº 356 - 358  
HUANCAYO - PERÚ



**CLAUSULA CUARTA. - PLAZO DE VIGENCIA**

EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO ES DE DURACIÓN DETERMINADA. EN ESE SENTIDO, EL PERIODO DE DURACIÓN ES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO HASTA LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, QUE SE CELEBRARÁ CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI.

**CLAUSULA QUINTA. - RESPONSABILIDAD, OBLIGACIONES Y PARTICIPACIONES**

LA PARTICIPACIÓN, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONSORCIO SERÁ LA SIGUIENTES

- |  |      |
|--|------|
| 1. <b>ANDREI ALFREDO MONTANO ZAMBRANO.</b>   | 90 % |
| • DIRECCIÓN TÉCNICO EN LA CONSULTORÍA.   |      |
| • APOORTE Y RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTE TÉCNICA – ECONÓMICA, PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PRESENTADOS EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. |      |
| 2. <b>SAEZ INGENIEROS E.I.R.L.</b>   | 10%  |
| • DIRECCIÓN TÉCNICO EN LA CONSULTORÍA.   |      |
| • RESPONSABLE POR EL APOORTE Y LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES.  |      |
| <b>TOTAL, DE OBLIGACIONES</b>  | 100% |
| <b>TOTAL, OBLIGACIONES</b>   | 100% |

DOCUMENTO NO REDACTADO  
EN ESTA NOTARIA

**CLAUSULA SEXTA. - DEL REPRESENTANTE LEGAL COMUN**

LOS CONSORCIADOS, ACUERDAN POR EL PRESENTE DOCUMENTO NOMBRAR COMO REPRESENTANTE COMUN HASTA LA CONFORMIDAD DEL CONTRATO A ALEX ELIAS GUTIERREZ HERBAS, IDENTIFICADO CON DNI Nº72784164.

**CLAUSULA SÉPTIMA: FACULTADES Y RESPONSABILIDADES**

**EN MATERIA CONTRACTUAL**

EL REPRESENTANTE LEGAL COMUN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y RESPONSABILIDADES:

- RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN Y REVISION DEL CV DE TODO EL PLANTEL DE PROFESIONALES, TÉCNICOS PROPUESTOS Y ADEMAS ES REPONSABLE DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO PROPUESTO.
- ES RESPONSABLE DE LA REVISIÓN, RECOPIACIÓN, VERACIDAD Y PRESENTACIÓN OPORTUNA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
- REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI. PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, SUSCRIBIR ADENDAS Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL CONTRATO RESPECTIVO. ASÍ MISMO PODRÁ RECOGER LOS CHEQUES DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, REINTEGROS, ADICIONALES, FONDO DE GARANTÍA, LIQUIDACIONES Y OTROS PAGOS QUE SE GENEREN INHERENTES A LOS CONTRATOS QUE LA MOTIVAN, FIRMADO LAS RESPECTIVAS CANCELACIONES.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

DIRECCIÓN:

Jr. Santo Toribio Nº840 Urbanización Pichanaqui - Chanchamayo - Junín.

CONSORCIO CONSULTOR CHANCHAMAYO  
ALEX ELIAS GUTIERREZ HERBAS  
REPRESENTANTE COMUN  
DNI N° 72784164

NOTARIA CANCHAJA SANCHEZ  
Jr. Loreto N° 356 - 358  
HUANCAYO - PERÚ



- d) REPRESENTAR AL CONSORCIO EN TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, DEBIENDO DESARROLLAR DICHOS ACTOS DE REPRESENTACIÓN DENTRO DEL MARCO LEGAL VIGENTE.
- e) REPRESENTAR AL CONSORCIO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CON LAS FACULTADES QUE LE REFIERE LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.
- f) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA.
- g) EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA DANDO LAS ORDENES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CUIDANDO QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA.
- h) SOMETER A LA TOTALIDAD DE SOCIOS CON TODA OPORTUNIDAD EL BALANCE DE CADA AÑO Y SOMETIDO A APROBACIÓN, ADEMÁS DE LA CUENTA DE GANANCIAS, PÉRDIDAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.
- i) OTORGAR RECIBOS, CANCELACIONES O FINIQUITOS.
- j) CELEBRAR CONTRATO DE PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS QUE SE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLAS.
- k) DIRIGIR LAS OPERACIONES DEL CONSORCIO
- l) REMITIR CUENTAS A LOS SOCIOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO SOBRE LA MARCHA DEL CONTRATO, APELACIONES, COBRANZAS E INVERSIONES Y FONDOS DISPONIBLES DE LAS MISMAS.
- m) LLEVAR LA CORRESPONDENCIA DEL CONSORCIO Y USAR SUS SELLOS
- n) REEMPLAZAR Y SEPARAR AL PERSONAL SUBALTERNO Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS QUE SEAN SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DEL CONSORCIO
- o) ORGANIZAR Y DIRIGIR EL ÁREA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE OBRA
- p) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) PARA TODOS SUS EFECTOS ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS Y LEGALES SIN CARÁCTER LIMITATIVO.
- q) ESTÁ FACULTADO PARA OBTENER EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) PARA TODOS SUS EFECTOS ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS Y LEGALES SIN CARÁCTER LIMITATIVO.

DOCUMENTO NO REDACTADO  
EN ESTE NOTARIA

2. EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y BANCARIA

SE REQUIERE LA PARTICIPACION A SOLA FIRMA DEL REPRESENTANTE COMUN A ALEX ELIAS GUTIERREZ HERBAS, IDENTIFICADO CON DNI N°72784164, PARA LAS FACULTADES SIGUIENTES:

- a) ORDENAR PAGOS Y COBROS QUE CORRESPONDAN AL NEGOCIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) LAS FACULTADES CAMBIARIAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:
  - INGRESAR FONDOS DE TODO TIPO E INSTRUCCIONES.
  - APERTURAR CUENTA DE AHORROS, CUENTA CORRIENTE.
  - RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO E INSTRUCCIONES, COBRAR CHEQUES, SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.
  - REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS.
  - EFECTUAR COBROS DE GIROS, TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.
  - SOLICITAR CHEQUERAS ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS.
  - GIRAR CHEQUES YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DEL CONSORCIO O A TERCEROS, RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO
  - SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

DIRECCIÓN:

Jr. Santo Toribio N°840 Urbanización Pichanaqui - Chanchamayo - Junín.

CONSORCIO CONSULTOR CHANCHAMAYO  
ALEX ELIAS GUTIERREZ HERBAS  
REPRESENTANTE COMUN  
DNI N° 72784164

NOTARIA CANCHAJA SANCHEZ  
Jr. Loreto N° 356 - 358  
HUANCAYO - PERÚ



LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL COMUN A ALEX ELIAS GUTIERREZ HERBAS, IDENTIFICADO CON DNI N°72784164, ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE TRAMITAR, RENOVAR Y MANTENER VIGENTE LA CARTA FIANZA, Y LAS DEUDAS QUE SE GENEREN POR LOS PAGARES, CHEQUES DIFERIDOS Y TODAS FACULTADES ANTES DESCRITAS ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y ASEGURADORAS.

3. EN MATERIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO

EL CONSORCIO GENERA LA CREACION DE UNA PERSONA JURIDICA (RUC) TEMPORAL DIFERENTE PARA LLEVAR ADELANTE LA PARTE CONTABLE Y TRIBUTARIA, MANTENIENDO LAS PARTES SU PROPIA AUTONOMIA. LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EL RESPONSABLE DE LA PARTE TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE CONTRAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CÓDIGO DE RUTA N° JU-1534 (TRAYECTORIA: EMP. JU-1485 - NUEVA ALEJANDRÍA - SAN PABLO DE SHIMASHIRO - UNIÓN SHIMASHIRO - EMP. JU-1531) DEL DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2576196, SERA EL REPRESENTANTE LEGAL ALEX ELIAS GUTIERREZ HERBAS, IDENTIFICADO CON DNI N°72784164.

4. EN MATERIA RELACIONADA AL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA.

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EL RESPONSABLE DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CÓDIGO DE RUTA N° JU-1534 (TRAYECTORIA: EMP. JU-1485 - NUEVA ALEJANDRÍA - SAN PABLO DE SHIMASHIRO - UNIÓN SHIMASHIRO - EMP. JU-1531) DEL DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2576196, SERA EL REPRESENTANTE LEGAL COMUN ALEX ELIAS GUTIERREZ HERBAS, IDENTIFICADO CON DNI N°72784164, TAMBIEN ES RESPONSABLE DE MANTENER VIGENTE LOS SEGUROS SCTR, DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS Y DEL REEMPLAZO, SUSTITUCION Y CAMBIO DE LOS MISMOS. ASI COMO DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. EXCLUYENDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL CONSORCIADO ANDREI ALFREDO MONTANO ZAMBRANO VASQUEZ Y SAEZ INGENIEROS E.I.R.L.

5. EN MATERIA ANTICORRUPCION

LOS CONSORCIADOS DECLARAN Y GARANTIZAN QUE PARA ACCEDER A OBTENER LA BUENA PRO Y POSTERIOR SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO NO HAN OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, NEGOCIADO NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO.

EN ESE SENTIDO EL REPRESENTANTE COMÚN SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS; QUE PUDIERAN BENEFICIARLO O CON EL PROPÓSITO DE BENEFICIAR A LA CONTRATISTA; DECLARANDO ESTAR INSTRUIDO DE LOS ALCANCES DE SU RESPONSABILIDAD.

EN ESE SENTIDO EL REPRESENTANTE COMÚN SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS; DEBIENDO COMUNICAR A TRAVÉS DE MEDIOS IDÓNEOS Y QUE GENEREN CONFIABILIDAD RESPECTO A LA RECEPCIÓN Y NOTIFICACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO DE CUALQUIER SITUACIÓN A

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

DIRECCIÓN:

Jr. Santo Toribio N°840 Urbanización Pichanaqui - Chanchamayo - Junín.

CONSORCIO CONSULTOR CHANCHAMAYO  
ALEX ELIAS GUTIERREZ HERBAS  
REPRESENTANTE COMUN  
DNI N° 72784164

NOTARIA GANCHAJA SANCHEZ  
Jf. Loreto N° 356 - 358  
HUANCAYO - PERÚ

CONSORCIO CONSULTOR  
CHANCHAMAYO



TRAVÉS DE LAS CUALES CUALQUIER AUTORIDAD, CONTRATISTA O TERCERO QUISIERA OBLIGARLO A VULNERAR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

**CLAUSULA OCTAVA. - CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN**

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA CONTABILIDAD Y EL PAGO DE LOS TRIBUTOS SERA LLEVADA DE FORMA INDEPENDIENTE, EMITIENDO CON LA FACTURACION DEL RUC N°20612163481 DEL CONSORCIO CONSULTOR CHANCHAMAYO, EL CUAL SE ENCARGARÁ DE EMITIR LA FACTURACION CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, ADICIONALES, LIQUIDACIONES Y OTROS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA RESPONSABILIDAD QUE GENERE EL CONSORCIO CON RESPECTO A LOS IMPUESTOS DE LEY ANTE LA SUNAT, PAGOS, FACTURACIÓN, SEGUROS, SUELDOS DEL PERSONAL PROFESIONAL, PERSONAL TÉCNICO Y TODA CLASE DE GASTOS QUE IMPLIQUEN LA TERMINACIÓN CORRECTA DE LA EJECUCION DE OBRA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO, SERÁ SOLAMENTE RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE COMUN, EL SR ALEX ELIAS GUTIERREZ HERBAS, IDENTIFICADO CON DNI N°72784164; A QUIEN SE LE CURSARÁ COPIA DEL CONTRATO A EFECTOS DE QUE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS.

RECEBIDO EN NOTARIA

**CLAUSULA NOVEVA. - APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY**

EN TODO LO NO PREVISTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS DEL SISTEMA JURÍDICO QUE RESULTEN APLICABLES.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LAS PARTES SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

*Signature of Andrei Alfredo Montano Zambrano*

ANDREI ALFREDO MONTANO ZAMBRANO.  
RUC 10436315487  
DNI N°43631548  
REPRESENTANTE LEGAL

*Signature of Hector Saez Carbal*

SAEZ INGENIEROS E.I.R.L.  
RUC 20568433379  
HECTOR SAEZ CARBAJAL  
DNI N°42549037  
REPRESENTANTE LEGAL



ELSA VICTORIA GANCHAJA SANCHEZ



CERTIFICACIÓN AL REVERSO

CERTIFICO:QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDE A :  
MONTANO ZAMBRANO ANDREI ALFREDO  
IDENTIFICADO(A) CON D.N.I N° 43631548  
DE LO QUE DOY FE  
SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO.  
HUANCAYO,09 DE FEBRERO DEL 2024.

CONSORCIO CONSULTOR CHANCHAMAYO

ALEX ELIAS GUTIERREZ HERBAS  
REPRESENTANTE COMUN  
DNI N° 72784164



ELSA GANCHAJA SANCHEZ  
ASISTIDA  
NOTARIA DE HUANCAYO



CERTIFICO:QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN  
MONTANO ZAMBRANO ANDREI ALFREDO  
IDENTIFICADO(A) CON D.N.I N° 43631548  
DE LO QUE DOY FE